

**BNP PARIBAS LEASE
GROUP, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**BNP PARIBAS
LEASE GROUP, S. A., EFC
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 17 de junio de 2004 el accionista único de BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima, EFC, Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión por absorción de BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima EFC, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad francesa denominada «BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 5 de junio de 2004. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima EFC, Sociedad Unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2004. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima EFC, sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 17 de junio de 2004.—Firmado, Don Javier Irigoyen Hidalgo, Secretario del Consejo de Administración y apoderado especial de BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima, EFC sociedad unipersonal.—32.625. 1.ª 21-6-2004

**CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,
CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD**

Emisión de Bonos de Tesorería

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, edificio «Botines de Gaudí», plaza San Marcelo, 5, emite Bonos de Tesorería, con la denominación «5.ª Emisión de Bonos de Tesorería, E/18.06.04, por importe de ciento veinte millones (120.000.000) de euros, en valores representados en anotaciones en cuenta, de mil (1.000) euros nominales cada uno, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, en adelante Iberclear, la entidad encargada del registro contable.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 18 de junio de 2004, a partir de la cual dará comienzo la colocación de los valores por el sistema de ventanilla abierta, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 18 de agosto de 2004, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de valores colocados en la citada fecha.

Tipo de interés de la emisión: El tipo de interés nominal es variable, según detalle:

2,75 por 100 desde el 18 de junio de 2004 hasta el 18 de agosto de 2005.

3 por 100 desde el 18 de agosto de 2005 hasta el 18 de agosto de 2006.

3,25 por 100 desde el 18 de agosto de 2006 hasta el 18 de agosto de 2007.

3,50 por 100 desde el 18 de agosto de 2007 hasta el 18 de agosto de 2008.

4 por 100 desde el 18 de agosto de 2008 hasta el 18 de agosto de 2009.

Los cupones son pagaderos por semestres vencidos en 18 de agosto y 18 de febrero de cada año.

El primer cupón se hará efectivo el 18 de agosto de 2004. Los valores suscritos y desembolsados hasta la citada fecha percibirán parcialmente la parte correspondiente del cupón en función del tiempo transcurrido desde la fecha de desembolso hasta la fecha de vencimiento del cupón. Todo ello, según se expresa con más detalle en el Folleto informativo de la emisión.

Los cupones restantes se harán efectivos según detalle:

Fechas	Importe unitario	Importe total
18-2-05	13,75	1.650.000
18-8-05	13,75	1.650.000
18-2-06	15,00	1.800.000
18-8-06	15,00	1.800.000
18-2-07	16,25	1.950.000
18-8-07	16,25	1.950.000
18-2-08	17,50	2.100.000
18-8-08	17,50	2.100.000
18-2-09	20,00	2.400.000
18-8-09	20,00	2.400.000

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de los Bonos, a efectos del IRPF, estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento, actualmente tal retención está situada en el 15 por 100.

Al tratarse de una emisión representada en anotaciones en cuenta y negociarse en Mercado Secundario Oficial (AIAF), los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso estarán exentos de retención.

Asimismo, los rendimientos de los Bonos, a efectos del Impuesto de Sociedades, estarán exentos de retención, al tratarse de una emisión representada en anotaciones en cuenta y negociarse en Mercado Secundario Oficial (AIAF).

Amortización: El reembolso se realizará a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, es decir, por cada Bono se abonarán mil (1.000) euros.

Amortización definitiva: La devolución del principal de los Bonos se realizará en un sólo pago el día 18 de agosto de 2009.

El lugar donde se procederá a la amortización de los valores será en las Oficinas de la Entidad Emisora y se realizará a través de las Entidades Participantes previa certificación de la posición neta de los valores anotados por Iberclear.

Garantías: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, responderá del capital e intereses de los Bonos, con carácter universal, de acuerdo con la legislación vigente.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos, formado por los adqui-

rientes de estos valores, de conformidad con la legislación vigente. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario a don Luis Miguel Antolín Barrios, con documento nacional de identidad número 16.791.106 y domicilio en León, edificio «Botines de Gaudí», plaza de San Marcelo, 5.

Admisión a negociación de los valores: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija y la liquidación se llevará a cabo a través de Iberclear.

Potenciales suscriptores: La presente emisión está dirigida al público en general por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado de manera alguna.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito, a disposición del público, en todas las Oficinas de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

León, 18 de junio de 2004.—Director de Administración Financiera, Ángel Luis García Alonso.—32.573.

CALANCHILLA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de diciembre de 2003, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final en euros:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	127.720,61
Caja	31.169,98
Bancos	894,01
Total Activo	159.784,60
Pasivo:	
Fondos propios	159.784,60
Total Total pasivo	159.784,60

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 17 de junio de 2004.—El Liquidador, José Antonio Moreno Ortega.—32.540.

CARNEVALE, S. A.

Sociedad unipersonal

Disolución-liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el representante del accionista único, constituido en Junta general extraordinaria, celebrada el 11 de mayo de 2004, acordó su disolución y liquidación simultáneas, el nombramiento de la sociedad «Société Rhodanienne de Gestion et de Participations», RHODAGESPAR, representada por la persona física don Claude Cohen, como Liquidador y la aprobación del Balance de liquidación por él presentado, cuyo contenido es el siguiente: